



La Junta Directiva de la Agrupación de la Joven Abogacía del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona, en su asamblea extraordinaria celebrada día 10 de junio de 2024, ha acordado en el ámbito de sus competencias y conforme al artículo 21 de sus Estatutos, la convocatoria ELECCIONES PARA LA ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AJA PAMPLONA para el día 29 de julio (lunes) en horario comprendido entre las ocho y las quince horas, que se celebrará en la sede del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.

Los cargos a cubrir por renovación total reglamentaria son los de Presidencia, Vicepresidencia Económica, Secretaría y Vocales 1ª y 2ª.

Y todo ello, conforme a las siguientes,

### ESTIPULACIONES

Primera. – La celebración de las elecciones tendrá lugar el día 29 de julio de dos mil veinticuatro. Las urnas se instalarán en la sede del Colegio (Avda. del Ejército no 2 planta 10º), que permanecerá abierta desde las ocho hasta las trece horas, en que se verificará el escrutinio.

Segunda. – Las listas de colegiados/as con derecho a voto se expondrán en el tablón de anuncios de la página web colegial a partir del día trece de junio de dos mil veinticuatro. En el plazo de cinco días naturales siguientes a la exposición podrán formularse reclamaciones, conforme establece el artículo 16 de los Estatutos colegiales.

Tercera. - Las candidaturas podrán ser conjuntas para varios cargos o individuales para cargos determinados y deberán ser suscritas exclusivamente por los propios candidatos/as. La presentación de las mismas podrá efectuarse en la Secretaría del Colegio hasta las catorce horas del día 12 de julio de dos mil veinticuatro, de forma presencial, o hasta las 14 horas del día 13 de julio de dos mil veinticuatro de forma telemática. Los candidatos/as deben reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de los Estatutos de la AJA Pamplona y ningún agrupado/a puede presentarse como candidato/a a más de un cargo.

Cuarta. – Tienen derecho a voto todos los agrupados/as incorporados a AJA Pamplona con antelación superior a un mes a la fecha de la convocatoria de las elecciones.

Quinta. - Los agrupados/as podrán remitir su voto por correo certificado. En este supuesto, se incluirá la papeleta doblada por la mitad en un sobre cerrado, en cuyo anverso se indicará nombre, apellidos y número de colegiado/a, firmando en el reverso de modo que la firma cruce la solapa del sobre; este sobre se incluirá en otro dirigido al Colegio indicando como remitente el nombre, dirección, número de colegiado/a, ejerciente o no ejerciente, firmando en el reverso en la misma forma anterior. Los sobres se dirigirán a la sede colegial -Avda. Ejército, 2, 10º planta de Pamplona- y para que tengan validez deberán haberse recibido en el Colegio el día anterior a la fecha de las elecciones. La papeleta deberá ser igual a la que edite el Colegio. Se facilitarán listados de colegiados y papeletas a los candidatos/as que lo soliciten.

Sexta. - Si fuera una sola la candidatura presentada en el plazo señalado en la norma tercera, quedarán automáticamente designados electos los candidatos/as que figuren en la misma.

En Pamplona, a 10 de junio de 2024

Fdo. Lorena Pastor Benito  
Presidenta AJA Pamplona